

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 3.029/2016

Habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) por Don José Medina Álvarez, un Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable, así como Anexo al mismo, para legalización y mejora de instalaciones ganaderas en explotación intensiva de ganado vacuno de leche en el paraje "Dehesas", Polígono 54, parcela 165, del término municipal de Belalcázar, el mis-

mo ha sido eximido de las condiciones particulares de implantación y admitido a trámite por Decreto de Alcaldía de fecha 09 de agosto de 2016.

Una vez admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Belalcázar, 10 de agosto de 2016. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.